



Solicitud Terminación de Proceso Judicial por Carencia de Objeto - RAD. 08001310501520220038900
Demandante: GABRIEL JESUS DAVID TARUD – CC. 73.085.478

Desde Kathie Julieth Beleño Badillo <kbelenob@gmail.com>

Fecha Mié 29/01/2025 8:01 AM

Para Juzgado 15 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC gabrieldavidtarud@yahoo.com.co <gabrieldavidtarud@yahoo.com.co>

 1 archivo adjunto (445 KB)

Solicitud terminación del Proceso RAD 08001310501520220038900 - GABRIEL JESUS DAVID TARUD.pdf;

HONORABLE JUEZA

DOCTORA, OLGA LIGIA SOBRINO RODRIGUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 015 BARRANQUILLA

[Lcto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO: 08001310501520220038900

Demandante: GABRIEL JESUS DAVID TARUD – CC. 73.085478

Demandados: AFP COLFONDOS - COLPENSIONES

Clase Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Respetada Doctora,

KATHIE JULIETH BELEÑO BADILLO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.577.388 expedida en Barranquilla y tarjeta profesional No. 269.973 expedida por el CSJ., actuando en mi condición de apoderada judicial del señor **GABRIEL JESUS DAVID TARUD**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.085478 expedida en Cartagena, presento **solicitud de terminación del proceso judicial de ineficacia de la afiliación, por carencia de objeto**, con ocasión del traslado efectivo de régimen pensional en aplicación del artículo 76 de la Ley 2381 de 2024 de la nueva Reforma Pensional y del Decreto 1225 de 2024, mi poderdante fue afiliada a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

En consecuencia, solicito a este órgano del poder judicial, la terminación por desistimiento del proceso de la referencia, en el cual se pretendía la ineficacia del traslado INICIAL a la **AFP COLFONDOS**.

Cordialmente,

--

KATHIE JULIETH BELEÑO BADILLO

Abogada - Esp. Seguridad Social

PENSSA S.A.S.

cel. 3014387288

KATHIE JULIETH BELEÑO BADILLO

ABOGADA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SOCIAL
Calle 53 No. 44-150 Torre 4 Apto 523 Cel. 301 4387288
E-mail: kbelenob@gmail.com
Barranquilla-Colombia

Barranquilla, 29 de enero de 2025

HONORABLE JUEZA

DOCTORA, OLGA LIGIA SOBRINO RODRIGUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 015 BARRANQUILLA

Lcto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 08001310501520220038900

Demandante: GABRIEL JESUS DAVID TARUD – CC. 73.085478

Demandados: AFP COLFONDOS - COLPENSIONES

Clase Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Respetada Doctora,

KATHIE JULIETH BELEÑO BADILLO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.577.388 expedida en Barranquilla y tarjeta profesional No. 269.973 expedida por el CSJ., actuando en mi condición de apoderada judicial del señor **GABRIEL JESUS DAVID TARUD**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.085478 expedida en Cartagena, presento **solicitud de terminación del proceso judicial de ineficacia de la afiliación, por carencia de objeto**, con ocasión del traslado efectivo de régimen pensional en aplicación del artículo 76 de la Ley 2381 de 2024 de la nueva Reforma Pensional y del Decreto 1225 de 2024, mi poderdante fue afiliada a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

En consecuencia, solicito a este órgano del poder judicial, la terminación por desistimiento del proceso de la referencia, en el cual se pretendía la ineficacia del traslado INICIAL a la **AFP COLFONDOS**.

Cordialmente,



KATHIE JULIETH BELEÑO BADILLO

C.C. No. 1.129.577.388 de Barranquilla

T. P. No. 269.973 del C.S. de la J.

Correo: kbelenob@gmail.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GABRIEL JESUS DAVID TARUD** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **73085478**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

BOGOTA, D.C., 27 de Enero de 2025

2025_1141269-43366986

Señor (a):

GABRIEL JESUS DAVID TARUD
GABRIELDAVIDTARUD@YAHOO.COM.CO
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Referencia: Radicado No. 2025_1141269 del 27 de Enero de 2025
Ciudadano: GABRIEL JESUS DAVID TARUD
Identificación: C.C. 73085478
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, ha sido aceptada en forma satisfactoria. Por lo anterior tenemos el agrado de darle la cordial bienvenida a su Administradora de Pensiones, COLPENSIONES.

Con el fin de garantizar total claridad sobre este proceso, le informamos que sus aportes a pensión en Colpensiones deberá realizarlos a partir del segundo mes posterior a la fecha de haber solicitado el traslado, de acuerdo a las fechas de pago límite establecido.

De igual forma, es importante anotar que los aportes a pensión realizados a su anterior Administradora de Fondo de Pensiones, se observarán en el transcurso de (4) meses en la historia laboral que emite Colpensiones, tiempo necesario para efectuar el intercambio y procesamiento de la información entre las entidades involucradas en la atención de su solicitud. Este tiempo inicia a partir de la fecha efectiva de su traslado. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Circular Externa 031 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia y a nuestros procesos operativos.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



Rosa Mercedes Niño Amaya
Directora de Afiliaciones Grado 130-6
Vicepresidencia de Operaciones del Regimen Prima Media